

INFORME DE COMISARIO

2735

A la Junta de Accionistas de Bebidas Gaseosas S.A.

En cumplimiento con la obligación de Comisario que Ustedes, señores Accionistas, me asignaron y de conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre de 1992, que reforma los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, a continuación informo el resultado de mi gestión durante el año que terminó el 31 de Diciembre de 1994.

*He examinado el balance general de **BEBIDAS GASEOSAS S.A.** al 31 de diciembre de 1994 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en la propia fecha. Estimo que el exámen efectuado establecen bases razonables para expresar que:*

1.- En mi opinión se ha dado razonable cumplimiento a las diferentes normas legales reglamentarias y sobre todo a las disposiciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Gerencia General y su Administración en pleno.

2.- Las políticas, medidas de control interno y procedimientos de contabilidad, implementadas por la Gerencia General, se cumplen en todas las áreas de actividad de la compañía de manera adecuada, lo que permite confiar en el registro de todas las transacciones reflejadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 1994.

3.- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

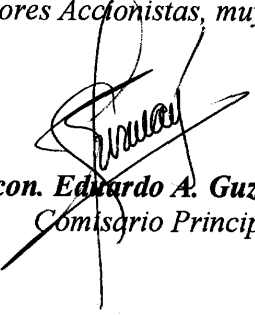
4.- La documentación legal, social y confidencial que atañen al desenvolvimiento de los negocios de la Compañía, han sido manejados con el debido cuidado, así como también los bienes y valores que son propiedad de la Compañía, han recibido en adecuado cuidado, mantenimiento y custodia por parte de la Administración en pleno.

5.- De acuerdo con las normas legales vigentes, la Compañía registró en el balance general al 31 de diciembre de 1994, el efecto del sistema de corrección monetaria integral.

6.- Debo informar a la Junta General, que la colaboración prestada por la Gerencia General y su Administración, han permitido cumplir con mi labor de manera adecuada y sin mayores contratiempos, por lo que expreso haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Este informe de Comisario, es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de Bebidas Gaseosas S.A., así como de la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.

De los señores Accionistas, muy atentamente


Econ. Eduardo A. Guzmán C.
Comisario Principal

Guayaquil, Mayo 29 de 1998.



31.05.1998